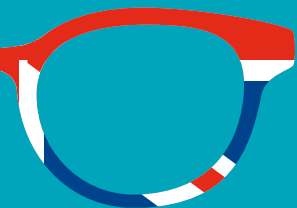


# ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

EDUCATIVAS - CURSO 2017/2018 - CAMARMA DE ESTERUELAS

!!! EDUCACIÓN  
SECUNDARIA !!!



MÁS INFORMACIÓN

★ Ayuntamiento 91 886 60 00

★ ARJÉ Formación  
bgutierrez@arje.es  
91 422 05 60

# ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

EDUCATIVAS - CURSO 2017/2018 - CAMARMA DE ESTERUELAS

## EDUCACIÓN SECUNDARIA

### APOYO EDUCATIVO (LENGUAJE Y MATEMÁTICAS)

Que controles estas materias te ayudará en tu vida académica y personal.

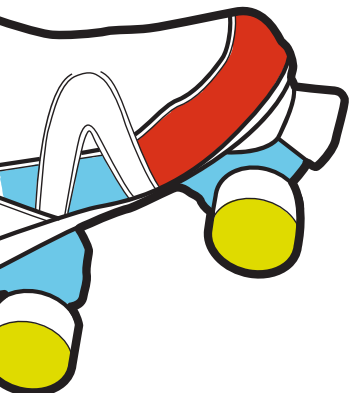
### INGLÉS

Dominar este idioma te abre las puertas al mundo. No te quedes atrás.

### PATINAJE

Mejora tu técnica y aprende a patinar. Entre amigos irá todo rodado.

Horario	Actividad	Cuota	x
L y X de 16:00 a 17:00 h.	Apoyo educativo (lenguaje y matemáticas)	32€/trim	
M y J de 16:00 a 17:00 h.	Inglés	32€/trim	
M y J de 16:00 a 17:00 h.	Patinaje	32€/trim	





## NORMAS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

1. Las **plazas** se otorgarán **por orden de entrada** y siguiendo la prioridad de: 1º) alumnos/as CEIPSO Federico García Lorca, 2º) niños/as empadronados/as en el municipio y 3º) otros casos.
2. Las **solicitudes** pueden **recogerse** en el centro escolar y en las dependencias del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, o descargarse en formato pdf en la página web del ayuntamiento: [www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es)
3. Las **inscripciones** se realizarán a través del **registro del ayuntamiento** de Camarma de Esteruelas o por envío de las mismas a la dirección de **correo electrónico: [ayuntamientodecamarma@aytoncamarma.es](mailto:ayuntamientodecamarma@aytoncamarma.es)** (Las solicitudes enviadas por correo electrónico se registrarán al finalizar el día).
4. Las actividades comenzarán el 2 de octubre y finalizarán con el curso escolar.
5. **Se necesita un mínimo de 10 alumnos/as para poner en marcha la actividad.**
6. **Bonificaciones del 50%: los miembros de familias numerosas** aportando la documentación y los **alumnos/as con discapacidad** (igual o superior al 33%) o **necesidad social** con acreditación de informe de Servicios Sociales.
7. Si solicitan plaza **alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales**, deberán aportar Informe Psicopedagógico emitido por EAT, EOEP, o Departamento de Orientación detallando características y necesidades de apoyo.
8. **No se admiten traslados de una actividad a otra** aunque el importe sea el mismo por razones de organización y funcionamiento interno, deberán solicitar siempre baja y solicitud de alta en la nueva actividad.
9. **Para darse de baja en la actividad deberán comunicarlo por escrito 10 días naturales antes del inicio de cada trimestre.** En caso contrario se cobrará el trimestre completo.
10. **En caso de existir plazas disponibles en algún grupo una vez comenzado el curso escolar, las nuevas altas que se realicen y que no se comuniquen antes del comienzo del trimestre deberán abonarse por transferencia bancaria** a cualquiera de los siguientes nº de cuenta:  
(**BANCO POPULAR**) ES41 – 0075 – 1402 – 96 – 0660000173;  
(**BBVA**) ES57 – 0182 – 5886 – 28 – 0201501606;  
(**BANKIA**) ES62 – 2038 – 2473 – 15 – 6000070776;  
(**CAIXA**) ES96 – 2100 – 4050 – 12 – 2200009222;  
(**SANTANDER**) ES06 – 0030 – 8285 – 12 – 0000286271,  
domiciliándose los trimestres siguientes.
11. Antes de solicitar la inscripción en un grupo formado, **una vez comenzada la actividad**, deberá **consultar la disponibilidad de plazas** en [bgutierrez@arje.es](mailto:bgutierrez@arje.es) o en el teléfono 91 422 05 60.
12. Cualquier otra cuestión no reflejada en estas normas, se atenderá a lo que disponga la ordenanza de actividades extraescolares y, en referencia a la organización y funcionamiento del servicio, a lo que determine la concejalía de Educación.
13. Algunas de las actividades podrá realizarse en instalaciones municipales fuera del centro escolar.